



COLGAS S. A. E.S.P
Autopista Med-Bog Km 4 Sector Manantiales - BELLO
NIT: 8905007263
Tel: 5954999
Línea de Atención de Emergencias 018000960888
colgas@colgas.com

**FACTURA DE VENTA
DE SERVICIOS
PUBLICOS**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 012220 DEL 26-12-2022<>>SOMOS AUTORETENEDORES EN
GAS PROPANO Y SERVICIOS CONEXOS RES. 547 25-01-2002. - RESPONSABLES DE IVA.
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Número: 6604107275
Fecha : 14/06/2024
Hora : 16:17:07
Página 1 de 1

Cliente	: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITAR	Número Pedido	Placa	Forma de Pago	Fecha de Vencimiento	
Destinatario	: AGENCIA LOGISTICA					
Establecimiento	: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	0404983967	AAA000	Clientes Pago a 60 días	13/08/2024	
Identificación	: 8001172041	Centro Logístico: 1119 CROACIA			Periodo Remisionado	
Dirección	: CL 66 E 39 84				Desde:	14/06/2024
Ciudad	: MEDELLÍN	Descuento pronto pago			Hasta:	13/08/2024
Departamento	: ANTIOQUIA					
Teléfono	:	Fecha: 14/06/2024 Valor: \$ 0			Resumen de saldo total	
E-mail	: diana.mejia@agencialogistica.gov.co				Saldo anterior: \$ 21.301.400	
Si tiene diferencia en los saldos favor comunicarse al correo ronald.parra@norgas.com.co					Pago mínimo: \$ -1.000.200	
					Pago total: \$ 21.702.800	
					Último pago: \$ 19.715.900	

Destinat.	Descripción	Doc. Venta	Fecha	Remisión	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
7000224237	CARGAS GLP DE 45 KG	2024042314272	14/06/2024	3504951737	2	UND	\$ 200.700	\$ 20.600	\$ 401.400

Valor en letras: CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS MCTE

SUBTOTAL	\$	422.000
DESCUENTO TOTAL	\$	20.600
VALOR IVA	\$	0
RETEICA	\$	0
RETEFUENTE	\$	0
TOTAL	\$	401.400

SE HACE CONSTAR QUE LOS PRODUCTOS AQUÍ DESCRITOS HAN SIDO ENTREGADOS REAL Y MATERIALMENTE AL CLIENTE Y QUE LOS MISMOS SE HAN RECIBIDO EN PERFECTO ESTADO. SOLO SE PODRÁN HACER RECLAMOS DEL PRODUCTO DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA. EL NO PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA O DE LA PARTE QUE SE ADEUDE DE LA MISMA, OCASIONA LA CAUSACIÓN Y PAGO DE INTERESES COMERCIALES DE MORA A LA TASA MÁS ALTA PERMITIDA POR LA LEY. CUALQUIER PAGO QUE SE HICIERE SE IMPUTARÁ EN PRIMER LUGAR A LOS INTERESES. EN SEGUNDO LUGAR, A LOS GASTOS QUE DEMANDE LA COBRANZA Y CUANDO TODO LO ANTERIOR ESTE INTEGRALMENTE CUBIERTO, LO RESTANTE AL VALOR DE LA FACTURA. SI EL PAGO DE LA FACTURA ESTUVIERE DADO POR INSTALAMENTOS O CUOTAS, LA SIMPLE MORA O RETARDO EN LA CANCELACIÓN DE AL MENOS UNO DE DICHSOS INSTALAMENTOS O CUOTAS O DE LOS INTERESES PACTADOS CONLLEVA A LA EXTINCIÓN DEL PLAZO ACORDADO Y SE HACE EXIGIBLE DESDE ESE MISMO MOMENTO EL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA A LOS PLAZOS. EL DEUDOR RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO PRIVADO O JUDICIAL PREVIO O CONSTITUCIÓN EN MORA PARA LA EXIGENCIA DE LA FACTURA. EL CLIENTE AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE PARA QUE COLGAS S.A. E.S.P. REPORTE A CUALQUIER BASE DE DATOS O CENTRAL DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE GENEREN. QUIEN SUSCRIBE ESTA FACTURA POR EL COMPRADOR DECLARA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO YA SEA EN NOMBRE PROPIO O EN NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD QUE REPRESENTA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ORIGINAL, COMO CUALQUIER COPIA DE LA PRESENTE FACTURA, PRESTA MÉRITO EJECUTIVO PARA EL COBRO DE SU VALOR Y DE LOS INTERESES ADEUDADOS. SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA. ESTA FACTURASE ENTENDERÁ ACEPTADA, SI PASADOS 3 DÍAS HÁBILES DESDE SU RECEPCIÓN NO ES DEVUELTA O RECHAZADA DE MANERA EXPRESA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY 1581 DE 2012, POR MEDIO DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A COLGAS S.A. ESP A DAR TRATAMIENTO, ACTUALIZAR Y DISPONER DE LOS DATOS QUE LE HAN SIDO SUMINISTRADOS, PARA CONECER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, PUEDE INGRESAR A WWW.COLGAS.COM Y PARA SOLICITUDES REFERENTES A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONTACTENOS AL CORREO ELECTRÓNICO PROTECCIONDEDATOS@COLGAS.COM SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26-12-2022, SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA; SOMOS AUTORETENEDORES RES. 547 25-01-2002- RESPONSABLES DE IVA. POR MEDIO DE LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE FACTURA, EL CLIENTE ACEPTA EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB <https://colgas.com/legales/>

LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA ES REALIZADA POR COMPUTADOR

COMO PAGAR TU FACTURA

Grupo
Bancolombia
Convenio 10889
Transferencias electrónicas



Convenio 6442

Convenios de recaudo
Banco Caja Social
Convenio 15753149

COLPATRIA
Red Baloto, Convenio 955155
Corresponsales, Convenio NORGAS.



Convenio 12200

Medios de pago virtuales



Firma y Sello del Cliente y/o Quien Recibe
D.I
Fecha Recibida Factura.